

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1978.-

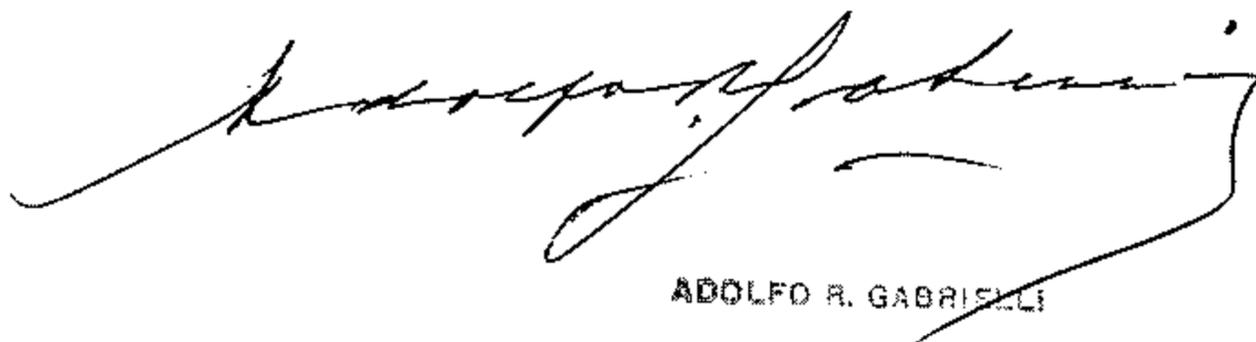
Visto lo solicitado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 21 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar -a partir del 1º y hasta el 31 de julio del corriente año- la autorización para designar un AUXILIAR (Personal Administrativo y Técnico) en calidad de "Suplente" para dicha Fiscalía.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Personal Temporario" (Personal Administrativo y Técnico) 1-05-002-1-11-1120-023 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI